



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2020 - 0055

Por Secretaría, **indíquesele** al Juzgado 9° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali -Valle- (archivo 14 Cdo.2), que su petición de remanentes **NO** será tenida en cuenta, pues al interior de este proceso ya obra una solicitud similar, allegada con antelación por otra unidad judicial. **Ofíciase sin dilaciones.**

De otro lado, **librese** un nuevo Despacho Comisorio, en los términos indicados en proveído de 18 de diciembre de 2020 (archivo 2 Cdo.2), pero esta vez dirigido a la “*Alcaldía Local de Usme*”, tal como lo manifestó el interesado (archivo 12 Cdo.2).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP